

**Alba Rocio Parra**

---

**De:**

Licitaciones Colombia <licitacionescolombia@bacecg.com>

**Enviado el:**

jueves, 08 de octubre de 2015 09:22 a.m.

**Para:**

aparra@fontur.com.co

**Asunto:**

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 77- 2015

Buen dia

1. Con el fin de presentar propuesta en el proceso de la referencia, solicito a ustedes amablemente sea valido aportar como soporte de la experiencia general y especifica las certificaciones que las entidades nos han entregado que NO son autocertificaciones, ya que a la fecha los pliegos establecen:

Los proponentes deberán allegar la copia del contrato, acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación

Gracias

*Ing. Pilar Aguilón*

*Coordinador Licitaciones Colombia*

*C.+(57) 3176419252*

*Skype: paguilon.bacecg*

*licitacionescolombia@bacecg.com*

## **Alba Rocio Parra**

---

**De:** Licitaciones Colombia <licitacionescolombia@bacecg.com>

**Enviado el:** Jueves, 08 de octubre de 2015 10:25 a.m.

**Para:** aparra@fontur.com.co

**Asunto:** FPT-077-2015 - De la Experiencia

Buen día

Por medio de la presente solicito se aclare o modifique la experiencia general establecida en la pagina 45-46 de los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta:

Los proponentes deben acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre, cuyos objetos correspondan a INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES O INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES. **La sumatoria de los valores de los contratos aportados por el oferente, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial.**

Que cumplan con las siguientes condiciones....

3. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la Interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas. **La sumatoria de estos capítulos deberá ser igual o superior a 5000 SMML.**

(negrilla No original)

Siendo el presupuesto oficial de \$ 2.150.000.000,00 lo que equivale a 3.336,69 SMMLV lo que indica que la experiencia aportada en sumatoria debe sumar 2669,35 SMMLV (80%), no entendemos como solicitan que los capítulos de aire acondicionado y obras electricas sumen 5000 smmlv, equivalentes al 149% del PO.

Solicitamos ajustar los pliegos ya que esta experiencia solicitada es demaciado alta para solo dos capítulos de lo que implica una interventoria en edificaciones

Agradzco su ayuda

*Ing. Pilar Aguilón  
Coordinador Licitaciones Colombia*

C.+(57) 3176419252

Skype: paguillon.bacecg

licitacionescolombia@bacecg.com

**Alba Rocio Parra**

---

**De:** Juana Perez <gordisperez2000@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de octubre de 2015 10:50 a.m.  
**Para:** [aparra@fontur.com.co](mailto:aparra@fontur.com.co)  
**Asunto:** Observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Abierta No. FNT-77-2015.  
**Datos adjuntos:** Comunicado FNT-77-2015.docx

**Señores:**

Vicepresidencia Jurídica

**FIDUCOLDEX**

Vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR**

**Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6. Torre B, Edificio Museo del Parque.**

Ciudad de Bogotá, D.C.

[aparra@fontur.com.co](mailto:aparra@fontur.com.co)

**INVITACIÓN No: FNT-77-2015**

**OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN FASE-2 DEL "CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO" DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Buenos días,

Anexo se remiten las observaciones al pliego del proceso del asunto.

Cordialmente,

Juanita Pérez

Contratista.

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2015.

Señores:

Vicepresidencia Jurídica

**FIDUCOLDEX**

Vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR**

**Calle 28 No. 13 A-24, Piso 6, Torre B, Edificio Museo del Parque.**

Ciudad de Bogotá, D.C.

apararra@fontur.com.co

**INVITACIÓN No: FNT-77-2015**

**OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN FASE-2 DEL "CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO" DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

**PROPONENTE:** Juanita Pérez

Respetados señores,

Mediante la presente se realizan las siguientes observaciones al pliego de condiciones de la INVITACIÓN ABIERTA No. FNT-77-2015, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN FASE-2 DEL "CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO" DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

1. Numeral 3.4.3 Experiencia General del Proponente: en el pliego la Entidad solicita "Los proponentes deben acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre, cuyos objetos correspondan a INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES O INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES. La sumatoria de los valores de los contratos aportados por el oferente, expresados en SMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial.

Que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Uno de los contratos aportados debe acreditar la intervención a un contrato de obra con un área construida igual o superior a 7.000 m<sup>2</sup>, en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos o 12 metros de altura, contados a partir del nivel cero (0).  
2. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la intervención a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura metálica con una cantidad igual o mayor a 300.000 kg de acero estructural, (se excluye el acero utilizado en concreto reforzado).  
3. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la intervención a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas. La sumatoria de estos capítulos deberá ser igual o superior a 5000 SMLV."

Con el fin de que exista pluralidad de proponentes, se solicita a la entidad:

– Que la experiencia General se pueda acreditar en más de 3 contratos y que la sumatoria de los mismos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

– Que en las condiciones de los contratos se disminuyan los requerimientos, así:

- 1. Uno de los contratos aportados debe acreditar la interventoría a un contrato de obra con un área construida igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o que la sumatoria de las áreas de los contratos aportados sea igual o superior a 7.000 m<sup>2</sup>.

- 3. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas. La sumatoria de estos capítulos deberá ser igual o superior a 500 SMML. Lo anterior se solicita porque comúnmente en proyectos similares, estos ítems no tienen tanto peso específico en el presupuesto, por lo tanto mantener el requerimiento en el pliego cerraría la participación de posibles proponentes.

2. Numeral 3.4.3 Experiencia General del Proponente: "Nota 3. En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será *tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indican*".

Se solicita a la entidad que para los contratos ejecutados en consorcio, el área y los capítulos objeto de interventoría no sean afectados por el porcentaje de participación en el consorcio; lo anterior debido a que cuando se realiza la interventoría en consorcio esta es solidaria y con responsabilidad sobre el 100% de las obras ejecutadas.

3. Para la acreditación de la experiencia se solicita a la Entidad que se pueda incluir la certificación otorgada por la entidad contratante, en la cual siempre se incluye el contenido solicitado en el numeral 3.5.2 y adicional para acreditar las condiciones de los contratos solicitados en el numeral 3.4.3 Experiencia General, se pueda incluir el acta de recibo definitivo de obra y/o liquidación del contrato de obra, en donde se evidencian estos requerimientos, puesto que normalmente en un contrato de interventoría, adicionales o actas de terminación o liquidación no están incluidas las castidades de obra objeto de interventoría.

4. Numeral 3.6. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, respetuosamente se le solicita a la Entidad ampliar la profesión del Director de Interventoría de Obra, para que también se permita Arquitecto.

5. Con el fin de presentar una propuesta acorde con los requerimientos de la entidad se solicita ampliar el plazo para la presentación de la propuesta en 8 días.

Cordialmente,

Juanita Pérez  
Contratista

## **Alba Rocio Parra**

---

**De:** María Eugenia Carreño <maria.proyectos@jfaingenieros.com>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de octubre de 2015 11:29 a.m.  
**Para:** aparra@fontur.com.co  
**Asunto:** FONTUR - consultas proceso invitación abierta No. FNT-77-2015

Apreciados señores reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente presentamos la siguiente consulta:

### **NUMERAL 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

- 1- Si se cuenta con certificación al 100% de la ejecución cuenta como soporte al contrato?
- 2- Si se cuenta con un contrato a largo plazo donde ya hay etapas concluidas y certificadas por el cliente como tal, es válido como soporte? Además que es un contrato que lleva mas de 7 años y sigue teniendo adiciones.

--



### **Ing. Maria Eugenia Carreño Gutiérrez**

Directora De Proyectos  
Depto Dirección De Proyectos  
tel: (1) 256 3959 | cel: 313 803 0052  
correo: [maria.proyectos@jfaingenieros.com](mailto:maria.proyectos@jfaingenieros.com)  
[www.arcoconstruccion.com](http://www.arcoconstruccion.com)



\*Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos. 1 hoja de papel tamaño carta = 2 litros de agua + 10g de insumos + 1 Bombilla de 40W prendida por 1 hora + 14 gramos de madera.



**Alba Rocio Parra**

---

**De:** CONSTRUAR SAS CONSTRUAR SAS <construar7@gmail.com>

**Enviado el:** miércoles, 14 de octubre de 2015 07:14 p.m.

**Para:** aparra@fontur.com.co

**Asunto:** OBSERVACION AL PROCESO FPT-077-2015

BUEN DÍA

CORDIAL SALUDO!

LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE LA Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indican.

LA EXPERIENCIA DEL ÁREA CONSTRUIDA MAYOR A 7000 M2, LOS PISOS DE LA EDIFICACIÓN 4 PISOS O ALTURA 12 METROS, ESTRUCTURA METÁLICA 300.000KG, AIRE ACONDICIONADO Y OBRAS ELECTRICAS POR 5000 SMMLV.

MI INQUIETUD ES SI LOS CONTRATOS O SEAN EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL DEBEN IR AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PARA CUMPLIR LAS CANTIDADES.  
O ES SOLAMENTE PARA CUMPLIR LA PRIMERA CONDICIÓN GENERAL QUE ES MÁXIMO 3 CONTRATOS QUE SEAN MAYOR AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

DADO EL CASO EN QUE LA RESPUESTA DE USTEDES SEA QUE LAS CANTIDADES DEBAN IR AFECTADAS POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO DEBERÍA SER PROCEDENTE, PUESTO QUE CUANDO SE REALIZA UNA INTERVENTORIA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE UNEN LAS EMPRESAS PARA REALIZAR EL CONTRATO SIN TENER EN CUENTA LA PARTICIPACIÓN. ADEMÁS ESTARÍAN LIMITANDO LA PLURALIDAD DE LOS POSIBLES OFERENTES.

POR ESTA RAZÓN LES SOLICITO MUY AMABLEMENTE LA ACLARACIÓN A ESTA NOTA Y LA RESPUESTA POSITIVA AL NO TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PARA LAS CANTIDADES QUE USTEDES SOLICITAN.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

## **Alba Rocio Parra**

---

**De:** María Eugenia Carreño <maria.proyectos@jfaingenieros.com>  
**Enviado el:** jueves, 15 de octubre de 2015 02:01 p.m.  
**Para:** [aparra@fontur.com.co](mailto:aparra@fontur.com.co)  
**Asunto:** FONTUR BUCARAMANGA - consultas proceso invitación abierta FNT-77-2015

Apreciaos señores reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente presentamos las siguientes consultas:

### **NUMERAL 4.2. PROPUESTA ECONOMICA Y METODOLOGIA DE EVALUACION**

- 1- La obra suministrará al interventor seleccionado el área de campamento, servicio de internet, servicios sanitarios y servicios públicos?
- 2- Al no contar con planos, presupuesto, especificaciones que permitan evaluar de una forma mas ajustada el rubro de ensayos de laboratorio, se sugiere que este sea el que este contenido en el contrato de construcción y la labor de la interventoría es la de revisar y conceptualizar sobre los mismos.
- 3- En la tabla de evaluación final, favor aclarar a qué se refiere la columna identificada como "RANGO (inclusive)".



**Ing. Maria Eugenia Carreño Gutiérrez**

Directora De Proyectos

Depto Dirección De Proyectos

tel: (1) 256 3959 | cel: 313 803 0052

correo: [maria.proyectos@jfaingenieros.com](mailto:maria.proyectos@jfaingenieros.com)

[www.arcoconstruccion.com](http://www.arcoconstruccion.com)



\*Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos. 1 hoja de papel tamaño carta = 2 litros de agua + 10g de insumos + 1 Bombilla de 40W prendida por 1 hora + 14 gramos de madera.

## Alba Rocio Parra

---

**De:** María Eugenia Carreño <maria.proyectos@jfaingenieros.com>

**Enviado el:** jueves, 15 de octubre de 2015 04:28 p.m.

**Para:** aparra@fontur.com.co

**Asunto:** FONTUR BUCARAMANGA - consultas proceso invitación abierta FNT-77-2015

Apreciados señores reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente presentamos las siguientes consultas:

**NUMERAL 3.6. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA**

Favor confirmar si con la oferta sólo se entregará la información de los cargos de director de interventoría, residente de interventoría 1 y residente de interventoría 2 indicados en los folios s48 y 49 del pliego de condiciones, y es esta información la que se registrará en el Anexo 9?

La totalidad de los cargos indicados en el numeral 6.5 solo aplica para la cvaluar económicamente la oferta pero no se deben entregar con la propuesta?



**Ing. María Eugenia Carreño Gutiérrez**

Directora De Proyectos

Depto Dirección De Proyectos

tel: (1) 256 3959 | cel: 313 803 0052

correo: [maria.proyectos@jfaingenieros.com](mailto:maria.proyectos@jfaingenieros.com)

[www.aiccoconstruccion.com](http://www.aiccoconstruccion.com)



\*Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos. 1 hoja de papel tamaño carta = 2 litros de agua + 10g de insumos + 1 Bombilla de 40W prendida por 1 hora + 14 gramos de madera.

**Alba Rocio Parra**

---

**De:** Juan Martin Jaimés Suarez <martinjaimes.suarez@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 15 de octubre de 2015 04:33 p.m.  
**Para:** aparra@fontur.com.co  
**Asunto:** PROCESO FPT-077-2015 – OBSERVACION

Cordial saludo:

Con el fin de participar en el presente procesos solicitamos a la entidad tener en cuenta las siguientes observaciones en lo referente a la **Nota 3**

“En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas. Lo anterior, si el contrato así no lo indican”.

Donde solicitan las siguientes cantidades de obra ejecutadas:

- La experiencia del área construida mayor a 7000 m2,
- Los pisos de la edificación 4 pisos o altura 12 metros,
- Estructura metálica 300.000kg,

- Aire acondicionado y obras eléctricas por 5000 smmlv.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos a la entidad **eliminar la NOTA No 3**, toda vez que independiente del porcentaje de participación la vinculación de cada uno de los miembros es completa desde el inicio hasta la finalización del contrato y dicho porcentaje obedece es a la participación en costos y utilidades, que nada tiene que ver con la vinculación técnica real de cada integrante. Y esta no permite la pluralidad de ofertas y libre concurrencia de los interesados en el proceso

--

**JUAN MARTIN JAIMES SUAREZ**

**ING CIVIL**

**320-8036-549**

**Alba Rocío Parra**

---

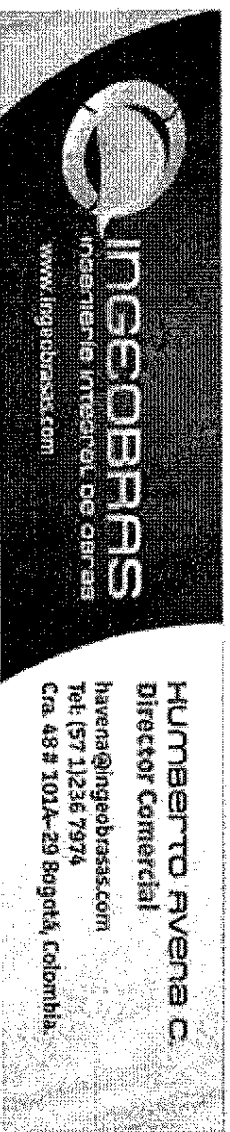
**De:** Humberto Avena <havana@ingeoabrasas.com>  
**Enviado el:** Jueves, 15 de octubre de 2015 05:50 p.m.  
**Para:** [aparra@fontur.com.co](mailto:aparra@fontur.com.co)  
**Asunto:** OBSERVACIONES INVITACION ABIERTA FNT-77-2015  
**Datos adjuntos:** IO-LIC-2015-061 OBSERVACIONES FONTUR 77-2015.PDF

Buenas tardes,

Interesados en el proceso de invitación abierta FNT-77-2015, nos permitimos muy respetuosamente remitir observaciones al documento de condiciones, mediante oficio adjunto.

Agradeciendo la atención prestada,

Cordialmente,



1. En relación a la experiencia general del proponente requerida en el numeral 3.4.3, solicitamos muy comedidamente se replantee la condición No. 3, que exige la interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas, cuya sumatoria sea igual o superior a 5.000 SMML, lo que restringe ampliamente la participación de empresas Nacionales teniendo en cuenta que en nuestro país las obras de esta envergadura son muy pocas, y se reduzca a una sumatoria igual o superior a 2.500 SMML.
2. Solicitamos igualmente se aclare, si dentro del capítulo requerido de interventoría a obras que incluyan sistemas de aire acondicionado y obras eléctricas, son válidos para acreditar experiencia los ítems de suministro e instalación de equipos eléctricos como UPS, plantas eléctricas, sistemas de iluminación y sistemas de seguridad y control, o en su defecto, solicitamos sean aceptados como experiencia para este requerimiento teniendo en cuenta que muy seguramente serán ejecutados en el proyecto de la referencia.

Como posibles oferentes del proceso de Invitación de la referencia, nos permitimos muy respetuosamente realizar las siguientes observaciones al documento de condiciones particulares del proceso así:

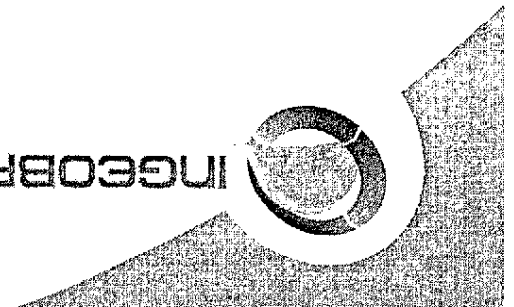
Cordial Saludo:

**ASUNTO:** Observaciones Condiciones Particulares.

**REF:** Invitación Abierta a Presentar Propuestas No-FNT - 77 - 2015 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN FASE-2 DEL "CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO" DE LA CIUDAD DE BUCHARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Señores  
**FIDUCOLDEX – VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR**  
**FONDO NACIONAL DE TURISMO**  
Calle 28 No. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, Piso 6.  
Ciudad

Bogotá D.C., 15 de Octubre de 2015

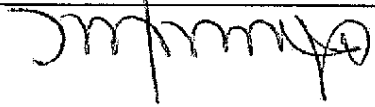


Ingeniería  
Integral  
de obras

10-LIC-2015-061

Elaboró: HEAC  
Revisó: GAC

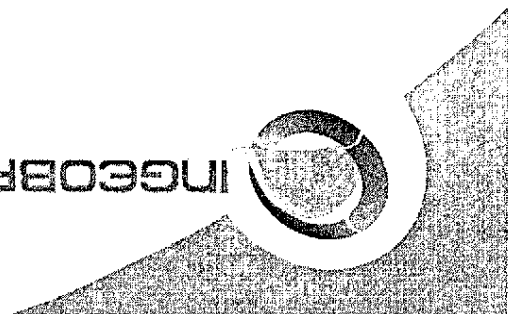
**INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS**  
Representante Legal  
**LUZ ANDREA FAVARDO CORREDOR**



Atentamente,

Agradeciendo la atención prestada, y en espera de una pronta respuesta,

3. Por último, solicitamos en relación al personal a presentar en la propuesta, se acepte para el caso concreto del Director de Interventoría, la profesión de Arquitecto, tal como se hace para el caso de los Residentes de Interventoría, o en su defecto, se acepten otro tipo de especializaciones o posgrados como en el área de estructuras, con la finalidad de buscar una mayor pluralidad de oferentes.





**Alba Rocio Parra**

---

**De:** Tatiana Arboleda <tatianaarboledag@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 16 de octubre de 2015 07:38 a.m.  
**Para:** aparra@fontur.com.co  
**Asunto:** OBSERVACIONES PROCESO FPT-077-2015

Señores  
FONDO NACIONAL DE TURISMO

Cordial saludo,

A través de este medio me permito presentar las siguientes observaciones:

En la NOTA 3 de las condiciones de participación, reza:

"En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indican".

Así mismo, se solicita acreditar:

**EXPERIENCIA DEL ÁREA CONSTRUIDA MAYOR A 7000 M2, LOS PISOS DE LA EDIFICACIÓN 4 PISOS O ALTURA 12 METROS, ESTRUCTURA METÁLICA 300.000KG, AIRE ACONDICIONADO Y OBRAS ELÉCTRICAS POR 5000 SMMLV.**

Al respecto solicito aclarar si las cantidades reportadas en los contratos ejecutados bajo Consorcio o Unión Temporal deben ser afectadas por el porcentaje de participación, o si solamente el valor ejecutado es el que debe ser afectado.

Dada la respuesta de que el valor de las cantidades reportadas debe ser afectado por el porcentaje de participación, consideramos que no es procedente dado que al realizar una inventoria esta se ejecuta en conjunto por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, por tanto la experiencia adquirida por cada integrante corresponde a la cantidad total de obra ejecutada. Además se estaría limitando la participación de posibles oferentes.

De ante mano agradecemos sean tenidas en cuenta nuestras observaciones.

Att.

--  
**TATIANA ARBOLEDA G.**  
Ingeniera Ambiental

Especialista en Gerencia de Proyectos  
Cel. 3217609118

**Alba Rocío Parra**

---

**De:** Ana Patricia Vanegas <licitaciones4.colombia@applus.com>

**Enviado el:** lunes, 19 de octubre de 2015 05:57 p.m.

**Para:** Alba Rocío Parra

**CC:** Luz Myriam Castañeda Murcia; Leonardo Ruiz Arce

**Asunto:** Observaciones a la INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 77- 2015

**Importancia:** Alta

**Señores:**

**FONDO NACIONAL DE TURISMO**

**Calle 28 No. 13 A- 24. Piso 6 Torre B, Edificio Museo del Parque.**

**Ciudad**

**REF: OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 77- 2015**

Estimados señores,

Por medio del presente nos permitimos hacer la siguiente observación:

1. Para el ítem 3.4.3 Experiencia general del proponente, solicitamos sea válida la experiencia únicamente con el certificado emitido por la entidad contratante en donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos a espera de una respuesta favorable.

*cordialmente,*


**Ana Patricia Vanegas Díaz**  
*Profesional de Licitaciones*

**Phone:** (1) 744.1133 Ext. 92030

**Email:** [licitaciones4.colombia@applus.com](mailto:licitaciones4.colombia@applus.com)

[ana.vanegas@applus.com](mailto:ana.vanegas@applus.com)

**Dirección:** Calle. 17 No. 69 - 46

Zona Industrial de Montevideo.  
Bogotá D.C. - Colombia  
 © Applus  
[www.applus.com](http://www.applus.com)

**Alba Rocio Parra**

---

**De:** Luis Urrea JJ <luisurrea9@gmail.com>

**Enviado el:** miércoles, 21 de octubre de 2015 08:26 a.m.

**Para:** aparra@fontur.com.co

**Asunto:** Observación Condiciones Particulares FNT-77-2015

Buenos Días

En el numeral 3.6. **PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA**, establece el personal a presentar con la propuesta:

**1) DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA**

*Profesión:*

*Ingeniero Civil con postgrado o especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras Civiles.*

*Experiencia Específica:*

*Director de Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones o Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto previsto en el presente proceso.  
Dedicación mínima exigida: 50%*

**Solicitamos a la entidad incluir para este profesional la profesión de arquitecto, y que para la experiencia específica sea válida también la experiencia en obra y no solo la Interventoría, esto para favorecer la consecución del personal**

**2) RESIDENTE 1 DE INTERVENTORIA DE OBRA**

*Profesión:*

*Arquitecto o Ingeniero Civil.*

*Experiencia Específica:*

*Residente y/o Director en tres (3) contratos de Interventoría de Obra Civiles en edificaciones.*

*Dedicación mínima exigida: 100%*

**RESIDENTE 2 DE INTERVENTORIA DE OBRA**

*Profesión:*

*Arquitecto o Ingeniero Civil.*

*Experiencia Especifica:*

*Residente y/o Director en tres (3) contratos de Interventoría de Obra Civiles.*

*Dedicación mínima exigida: 100%*

**Solicitamos a la entidad incluir para estos 2 profesionales la experiencia en obra y no sólo en Interventoría, para favorecer la consecución del personal.**

Gracias

**CONSORCIO NEOMUNDO 2015**